

Servicio de Contratación: MQ/js
Exp: CMAYOR/2021/08Y08/244 (c. deriv. 6/18 CC)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

VISTO el Acuerdo Marco de contratación centralizada de los servicios de vigilancia y seguridad de edificios de la Administración de la Generalitat, sector público instrumental y entidades adheridas.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 3 de noviembre 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la licitación del .Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de edificios de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas.

SEGUNDO.- Mediante resolución de 22 de mayo de 2019 del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, se adjudicaron a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., los siguientes lotes:

Lote 1 - Presidencia
Lote 2 – Educación - Servicios Administrativos y Centros Educativos
Lote 3 - Bibliotecas, Archivos y Espacios Culturales
Lote 4 – Museos
Lote 8 – Valencia - Consellerias

El correspondiente contrato se formalizó el 5 de agosto de 2019, para un periodo de ejecución de cuatro años a contar desde su formalización, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO.- Una vez formalizado el referido Acuerdo Marco, corresponde a cada entidad destinataria del mismo adjudicar el correspondiente contrato basado, para satisfacer sus necesidades, con la entidad adjudicataria del correspondiente lote y con las condiciones de ejecución establecidas en el PCAP y en el PPT.

CUARTO.- En fecha 23 de septiembre de 2021, la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Valencia ha propuesto la contratación del Servicio de vigilancia en la Residencia de Recepción de Atención General de Alborache, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 4 de abril de 2024, por los siguientes importes totales:

Aplicación presupuestaria: 16.04.02.0046.311.30.227.02

Anualidad	Base Imponible	IVA	Total
2021	19.943,58 €	4.188,15 €	24.131,73 €
2022	235.113,24 €	49.373,79 €	284.487,03 €
2023	235.193,63 €	49.390,66 €	284.584,29 €
2024	81.636,78 €	17.143,72 €	98.780,50 €
TOTAL	571.887,23 €	120.096,32 €	691.983,55 €

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Anexo del Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada, en relación con su artículo 19, declara de contratación centralizada la seguridad y vigilancia.

II.- Lo dispuesto en la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de edificios de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas, según la cual *“la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco no requiere licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que han de regir los citados contratos han sido concretadas y consideradas ventajosas económicamente en el procedimiento de selección del Acuerdo Marco [...] Cada una de las entidades destinatarias del Acuerdo Marco, deberá adjudicar el correspondiente contrato basado, para satisfacer sus necesidades, con la entidad adjudicataria del correspondiente lote y con las condiciones de ejecución establecidas en el PCAP y en el PPT..”*

III.- De conformidad con la cláusula 7 del referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, corresponderá a los órganos de la Generalitat que celebren contratos basados en dicho Acuerdo Marco, la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y su fiscalización previa por la Intervención, así como la aprobación del gasto.

IV.- La cláusula 26 de dicho Pliego, que regula la duración de los contratos basados en el Acuerdo Marco, según la cual la duración de dichos contratos será de cuatro años a contar desde el momento en que se adjudiquen, sin posibilidad de prórroga, en el caso de los contratos adjudicados dentro del primer año y medio de vigencia del Acuerdo Marco. Si el contrato se adjudica a partir del primer año y medio de vigencia del acuerdo marco, el plazo de duración no podrá prolongarse más de ocho meses desde la finalización del acuerdo marco.

V.- El artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco.

VI.- Lo dispuesto en la Resolución de 29 de febrero de 2016, de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia y Conselleria (DOCV n.º 7736, de 8 de marzo de 2016).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto que comporta la contratación del Servicio de vigilancia en la Residencia de Recepción de Atención General de Alborache, basada en el Acuerdo Marco de contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de edificios de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas, por un importe total de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (691.983,55 €) de los que QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (571.887,23 €) corresponden a la base imponible y CIENTO VEINTE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (120.096,32 €) en concepto de IVA, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Generalitat para 2021 o su

equivalente para los ejercicios siguientes, de conformidad con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria: 16.04.02.0046.311.30.227.02

Anualidad	Base Imponible	IVA	Total
2021	19.943,58 €	4.188,15 €	24.131,73 €
2022	235.113,24 €	49.373,79 €	284.487,03 €
2023	235.193,63 €	49.390,66 €	284.584,29 €
2024	81.636,78 €	17.143,72 €	98.780,50 €
TOTAL	571.887,23 €	120.096,32 €	691.983,55 €

EL SUBSECRETARIO

(P.D. Resolución de 29 de febrero de 2016. DOGV num. 7736 de 8/3/16)